



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 05

BOGOTÁ, D.C. Julio 13 de 2007

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 075 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN PARA LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA: BOTA TENIS NEGRO Y CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO; PARA EL EJÉRCITO NACIONAL: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO; PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA: CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO; PARA LA POLICÍA NACIONAL: BOTA TENIS VERDE, BOTAS PANTANERAS, CALZADO CIVIL CABALLERO Y CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial las que le confiere el Decreto No. 532 del 26 de Febrero de 2007, emanada del Ministerio de Defensa Nacional y teniendo en cuenta:

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, se permite informar a los interesados en participar en la mencionada contratación lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO, ASÍ:

- 1. En el numeral 2.1.2.4.2 referente a CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se adiciona lo siguiente:**

En el evento del siniestro, el costo total del monto asegurado para cada ítem se entiende como el monto total sobre los ítems o parte de los ítems adjudicados, lo que quiere decir que la garantía de la seriedad de la oferta únicamente será exigible hasta el valor adjudicado.

- 2. En el numeral 2.1.2.4.2.3. - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA, se modifica y quedará así:**

El envío de la Garantía de Seriedad de la Propuesta se efectuará únicamente en forma física de acuerdo con las fechas indicadas para presentación de documentos en físico en el Anexo 1.

3. Respecto a la veracidad de la información contenida en el numeral 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA, se elimina la frase:

“Garantizar que la información entregada como soporte de su Oferta, es veraz y goza de total credibilidad para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.”

4. Se prorroga el cierre así:

Fecha y hora de Cierre de la Contratación	Martes 17 de Julio de 2007 17:00 HORAS
--	---

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Director General

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez Abogada Precontractual Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	MY. HAWER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
---	---